



CONSEJO ASESOR REGIONAL DE INFANCIA Y FAMILIA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 10 DE JUNIO DE 2020

Siendo las once horas y diez minutos del día miércoles, diez de junio de dos mil veinte, quedan reunidos/as en sesión ordinaria del Pleno del Consejo Asesor Regional de Infancia y Familia de forma telemática mediante videoconferencia, los miembros del mismo que más abajo se señalan, presididos/as en el acto por la Excm. Sra. Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, y Política Social, D^a. Isabel Franco Sánchez, en calidad de Vicepresidente el Ilmo. Sr. D. Raúl Nortes Ortín, Director General de Familias y Protección de Menores, mediante el sistema de videoconferencia por conexión bilateral en tiempo real, con imagen y sonido directo de esta secretaria, lo que es garantía de su autenticidad, al tiempo que le ha permitido a la debida identificación física de todas las personas asistentes, todas los cuales se reconocen físicamente y prestan su conformidad a la lista de asistentes realizada por la secretaria.

Asisten, en calidad de **VOCALES** miembros (titular o en sustitución) del Consejo Asesor Regional de Infancia y Familia:

- En representación de la Administración Regional:
 - D. José Tovar Bernabé, Subdirector General de Familias y Protección de Menores,
 - D^a. Ana Porras Espinosa, Asesor Técnico docente del Servicio de Atención a la Diversidad de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad,
 - Imo. Sr. D. Raúl Puche Martínez, Director General de Juventud,
 - D. Eduardo Segarra Vicens, Jefe de Servicio de Deportes
- En representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia:
 - D^a. Carmen María Abellán Méndez, Concejala de Igualdad, Patrimonio Cultural, Transparencia, Participación y buen Gobierno del Ayuntamiento de Bullas,
 - D^a. Ángeles Túnez García, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.
- En representación de las Centrales Sindicales de mayor implantación en la Región.
 - D^a. Anna María Mellado García, de Comisiones Obreras Región de Murcia
 - D. Juan Guirado García, de UGT, Región de Murcia





- En representación de las asociaciones de colectivo Infancia y Familia.
 - D. Jesús Teruel Carbonell, en representación de la Fundación Diagrama,
 - D. Juan Antonio Illán Frutos, en representación de Cáritas Diocesana de Cartagena,
 - D^a. Carolina Galvañ Quílez en representación de UNICEF,
 - D^a Elena González Carrillo, en representación de ASPANPAL,
 - D^a. Natalia Carreres Casanoves, en representación de la Asociación Mediación atención integral a la Familia,
 - D^a. Cristina Torres Vidal, en representación de la Asociación para la integración comunitaria de enfermos psíquicos de Cartagena y Comarca, (APICES),
 - D. Enrique Tonda Mena, en representación de del Colectivo de Estudios, Formación e intervención social (CEFIS),

- En calidad de invitados asisten la Sra. D^a Adelaida María Martín Carreño de la Asociación Rascasa, D^a María Jiménez Gíl, de COPEDECO. SDAD. COOP. y D. Raúl Nieto Galera de AFAL (Asoc. De familiares y amigos de enfermos de alzheimer de Cartagena y comarca).

Excusaron asistencia la Sra. D^a M^a Carmen Vivancos Verdú, en representación de Cruz Roja Española en Región de Murcia,

Asisten como Ponentes la Sra. D^a Josefa García Serrano, Jefa de Servicio de Familia, y D^a Begoña Castellanos Sanz, Técnico-Responsable de la Asesoría de Formación y Estudios de la Dirección General de Familias y Protección de Menores.

Ejerce las funciones de Secretaria del Consejo, la señora doña Ana María Fernández Trujillo, Jefa de Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Abre la sesión la Excm. Sra. Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, y Política Social, y Presidenta de este Consejo Asesor de Infancia y Familia, D^a. Isabel Franco Sánchez, dando la bienvenida a todas las personas presentes, agradeciendo la asistencia, subrayando la importancia de la celebración de esta sesión, porque supone enriquecer la labor de la Consejería, y en particular por la importancia de la tramitación del Decreto de ayudas incluido en el orden del día, como una más de las líneas en las que su departamento se está centrando para hacer frente a la situación creada por la pandemia del Covid. Indica que quisiera añadir un nuevo punto en el orden del día, aunque sea en el apartado de ruegos y preguntas para conocer la opinión de los miembros del Consejo acerca del Proyecto de Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia que el Consejo de Ministros ha aprobado remitir a las Cortes Generales. A continuación, la Presidenta del Consejo cede la palabra al Vicepresidente, Ilmo. Sr. D.





Raúl Nortes Ortín, Director General de Familias y Protección de Menores, para que dé paso a los asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de 21 de diciembre de 2018.

El Sr. Vicepresidente pregunta si hay alguna observación respecto al contenido del acta de la sesión ordinaria anterior, sin que se realice ninguna por parte de las personas presentes, por lo que se entiende que es correcta.

Se **ACUERDA** la aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior, con el voto unánime de todas las personas presentes.

ASUNTO SEGUNDO: Informe sobre el Proyecto de Decreto por el que se establecen las normas reguladoras de las ayudas individuales a familias numerosas de categoría especial, a familias con hijos nacidos de parto múltiple y a familias monoparentales.

El Vicepresidente del Consejo, D. Raúl Nortes Ortín, Director General de Familias y Protección de Menores señala que se ha tenido que convocar esta sesión de manera urgente porque la tramitación de este Decreto requiere la convocatoria de este Consejo, junto con el Consejo Regional de Servicios Sociales, que se reunirá a continuación. Aparte de eso, también es bueno conocer la opinión de los miembros del Consejo acerca de las ayudas que pretenden promocionar para poder combatir de una forma más efectiva las consecuencias que la pandemia covid19 nos está dejando después de la salida del estado de alarma, sobre todo en materia de conciliación de las familias que más lo necesitan, en este caso las familias numerosas de categoría especial, familias con hijos nacidos de partos múltiples y las familias monoparentales. Comenta el Sr. Nortes que este decreto tiene como precedente una orden de normas reguladoras de las ayudas individuales a familias con hijos nacidos de parto múltiple y a familias numerosas de categoría especial con seis o más hijos, norma que ha habido que adaptar en principio para dar cabida a las familias monoparentales, que era la primera idea, y sobre todo ahora de la forma urgente en que se está tramitando para combatir el problema planteado con el cierre de los centros escolares y la situación de confinamiento que hemos vivido. Indica que la tramitación del decreto ha sido abreviada al máximo en sus plazos, con arreglo a lo que marca la ley. La intención es que el decreto entre en vigor a finales de junio y que se apruebe en breve la convocatoria de ayudas. El decreto prevé ayudas cuya cuantía máxima para familias será, a través de la convocatoria que se está elaborando, de hasta 4.000 euros al año en concepto de gastos de contratación de personal para la atención domiciliaria de las personas dependientes para la conciliación de la vida familiar y laboral, hasta 3000 euros para gastos derivados de asistencia a Centros de Atención a la Infancia, actividades extraescolares o extensión de horarios para la conciliación de la vida familiar y laboral, y de hasta 2000 euros, para gastos de alimentación, accesorios de puericultura, gastos higiénico-sanitarios, gastos de farmacia y de vestido, y también tasas o precios de comedores en centros públicos o concertados. En cualquiera de los casos, el importe de las ayudas concedidas no podrá superar los 4.000 euros. Añade que está suficientemente acreditada la urgencia de estas ayudas pues todos los grupos de trabajo de apoyo a las familias les han transmitido que uno de los grandes problemas que van a tener las familias en estos momentos es la necesidad de conciliar la vida laboral y familiar. Subraya la importancia y lo positivo de recibir feed back de los miembros del Consejo y de que tengamos en cuenta que las familias que van a recibir estas ayudas son unas de las que





van a tener mayores problemas para conciliar, porque si las familias convencionales ya tienen problemas, se agravan en el caso de las monoparentales. La intención de esta Consejería es regular las familias monoparentales y que tengan un título propio, y se está trabajando en ello.

En este punto, el Sr. Nortes cede la palabra a D. José Tovar Bernabé, Subdirector General de Familias y Protección de Menores, quien podrá solventar las dudas técnicas que surjan sobre el articulado del decreto. El Sr. Tovar dice que para la tramitación de este decreto, ha de pasar todavía el filtro del informe jurídico de Vicesecretaría, además requerirse los dictámenes del Consejo Económico y social y la Dirección de los Servicios Jurídicos. Se ha trabajado en la tramitación de esta norma para conseguir que a finales de julio esté publicada y entre en vigor. Entiende que el proceso para la aprobación esté siendo precipitado, pero las circunstancias lo demandan. Se ofrece, junto con D^a Josefa García Serrano, Jefa de Servicio de Familia, para resolver las dudas que este proyecto normativo plantee.

Interviene seguidamente la representante de CCOO, D^a. Anna Mellado, saludando a las personas presentes y planteando una duda sobre el artículo 8 y el punto 3 que tiene que ver con la instrucción del procedimiento, porque según esto las ayudas se concederán sin comparación de solicitudes y por estricto orden de entrada, de forma que no entiende cómo se va a garantizar que los hogares más desfavorecidos tengan acceso a las ayudas frente a aquellas familias cuyas necesidades no son tan acuciantes. Señala que según el informe de impacto presupuestario, la convocatoria dice que se pueden conceder como mínimo a 170 familias, que ya es un número superior a las que preveía la Orden de 2018. Es decir, que si estamos hablando de más de 61.000 hogares, entre hogares de familias numerosas y hogares monoparentales, tal y como se dice en el informe de impacto presupuestario, ya se sabe por adelantado que no se va a poder cubrir todas las necesidades. Si además de esto, se van a atender las solicitudes por estricto orden de entrada, y no por comparativa de mayor exclusión social, el resultado es preocupante.

El Vicepresidente del Consejo contesta a la Sra. Mellado que el criterio de la fecha de entrada de las solicitudes es una cuestión meramente técnica, que se ha escogido para agilizar la concesión de las ayudas, y hacer el procedimiento más efectivo, aunque está claro que por comparativa sería una convocatoria mucho más amplia. Se supone que esa cifra de 61.000 no es la real, porque los términos de la convocatoria reducirán mucho más este número, por no cumplir con alguno de los requisitos o a través de los datos del IPREM. La Sra. Mellado insiste en que no se garantiza que las ayudas se vayan a conceder a las familias que más lo necesitan.

El Subdirector General de Familias y Protección de Menores señala que el cumplimiento de los requisitos generales y específicos de las bases reguladoras va orientado a que las ayudas se otorguen a las familias que más las necesitan; se trata de hacer una concurrencia, pero no competitiva, para ganar en agilidad.

La representante de UNICEF, D^a Carolina Galván pide la palabra, para indicar que no han recibido la convocatoria de la sesión, por un problema con el correo electrónico, y por tanto no puede hacer observaciones ni valoraciones, porque no se ha podido leer el texto del Decreto de normas reguladoras de las ayudas, pero les gustaría analizarlo para poder realizar aportaciones. El Sr. Nortes y la Secretaria le indican que se enviará la propuesta normativa para que puedan formularlas, y en breve darles respuesta.





Interviene seguidamente la representante de Rascasa, D^a Adelaida María Martín Carreño, para indicar que tenemos que ser conscientes de que la crisis Covid va a determinar que haya familias que aun teniendo ingresos suficientes en el ejercicio 2019 y no llegarían por baremo a esos límites, sin embargo su situación sobrevenida si debería ser objeto de cobertura por este decreto, y no sabe si habría alguna alternativa para el cómputo de ingresos, ya no con declaración de la renta, sino con algún otro tipo de declaración que a nivel de administración se pueda recoger. También piensa que es un inconveniente que la fecha de entrada sea determinante para obtener estas ayudas, porque es una realidad que las familias que tengan más dificultades de iniciar el procedimiento, por ejemplo vía electrónica, se van a quedar fuera.

El Sr. Nortes dice que van a analizar las cuestiones relativas al cómputo de ingresos, aunque en principio se va a mantener la norma adoptada inicialmente. Indica que para próximas convocatorias seguro que se va a tener en cuenta.

A continuación, solicita la palabra D^a Cristina Torres Vidal, en representación de la Asociación para la integración comunitaria de enfermos psíquicos de Cartagena y Comarca, (APICES), para mostrar su acuerdo con la observación realizada por la representante de Rascasa.

Nuevamente la Sra. Mellado, representante de CCOO, interviene para hacer hincapié en que no tiene sentido hacer una convocatoria cuando no parece que se vaya a atender a familias en situación de mayor vulnerabilidad social. Estamos hablando de una materia muy compleja como es la conciliación, y de las personas que tienen mayores dificultades.

El Sr. Nortes responde que si se quiere ser ágil en la tramitación, tiene que ser así. Otra cosa es que en la convocatoria se prime la adjudicación de ayudas a familias con menores recursos. Añade que las familias numerosas y monoparentales, dentro de la nomenclatura y su especificidad ya está implícita el criterio de vulnerabilidad de las familias a las que se quiere llegar. De todos modos, si alguna familia se quedase fuera, no va a ser porque no tenga mecanismos de acceso, ya que se van a habilitar los mecanismos para que eso no suceda.

El Subdirector General de Familias y Protección de Menores le contesta que la convocatoria puede ser ampliable para poder llegar a todas las familias que sea necesario, y se van a establecer las herramientas para permitirlo.

ASUNTO TERCERO: Creación de una Comisión de Seguimiento en el seno de este Consejo sectorial destinada a supervisar los compromisos previstos en la Declaración institucional de carácter programático del Gobierno de la Región de Murcia para apoyar las iniciativas de UNICEF Comité Español a favor de la infancia y adolescencia, de 24 de octubre de 2017.

El Vicepresidente del Consejo indica que el punto 12 de este acuerdo programático preveía la creación de esta Comisión de seguimiento, que es una de las peticiones que Unicef hizo en su día. Hay un compromiso por parte de la Consejería, y también de la de Educación, para que el cumplimiento de ese acuerdo programático sea lo más ágil y transparente posible. Considera que la Consejería y Unicef tienen que estar presentes





porque están presentes en el Acuerdo programático, es decir, porque se obligan por dicho Acuerdo. De forma que por parte de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, se nombren los representantes, aparte de la Presidencia, Educación nombre sus representantes, UNICEF por supuesto, y varias entidades de defensa de la infancia de las presentes en este Consejo estén igualmente presentes. Esta es su propuesta, que deja abierta a las sugerencias de los miembros del Consejo. Será un órgano que lleve a cabo el seguimiento de este acuerdo programático y los puntos que en él se recogen.

Toma la palabra Ilmo. Sr. D. Raúl Puche Martínez, Director General de Juventud, quien agradece la convocatoria de esta reunión, y manifiesta que cree que se ha de tener en cuenta a su centro directivo para determinar la composición del grupo de trabajo porque en su ámbito de actuación, que es juventud, abarca también la etapa de la adolescencia. El Sr. Nortés le indica que el grupo de trabajo se va a tratar en el siguiente punto del orden del día.

Toma la palabra a continuación la representante de UNICEF, y tras agradecer la puesta en marcha de esta Comisión de Seguimiento, manifiesta que le hubiera gustado comentar con mayor amplitud el contenido de la Declaración programática y todo lo que de ese pacto se desprende, en relación a numerosas iniciativas que están relacionadas con las distintas políticas públicas que tienen repercusión en la infancia y la adolescencia. Indica que se verán en profundidad cuando se constituya la comisión y el grupo de trabajo. Respecto a la comisión, quiere hacer hincapié en la necesidad de valorar la participación de algún representante de la Dirección General de Gobierno Abierto y cooperación al desarrollo, porque también tienen líneas de colaboración con ellos; y luego otro tema que es muy importante para UNICEF es la participación de niños y adolescentes.

La Secretaria del Consejo Asesor de Infancia y Familia pide a la representante de UNICEF que haga una aclaración sobre la competencia de la Dirección General de Gobierno Abierto en cuanto a la creación de los Consejos de participación.

La representante de UNICEF indica que el Acuerdo es muy amplio y tiene varias líneas estratégicas para trabajar en el ámbito de la situación de la infancia en la Región de Murcia, una de las cuales es la Creación de Consejos de Participación, que tiene incidencia en las competencias de esta Consejería, pero también está relacionada con la Agenda Social 2030, que es competencia de la Dirección General de Gobierno Abierto. Aclara que una cosa es la Comisión, que tiene carácter más institucional, y otra el grupo de trabajo, que es plural, no es para hacer el seguimiento de la Declaración programática, sino para el impulso de todas las políticas públicas que se realizan a nivel regional con infancia y adolescencia.

El Director General de Familias y Protección de Menores, señala que efectivamente el grupo de trabajo tiene la misión de hacer propuestas en el ámbito normativo y de gestión de actuaciones, teniendo en cuenta que todos los ámbitos de las líneas estratégicas tienen repercusión en distintos ámbitos sectoriales.

La representante de UNICEF señala que en el grupo de trabajo se puede dar cuenta de lo que hace la Comisión. Pone como ejemplo, que en la Declaración no se recogió el apoyo a Centros de protección de menores, y puede ser objeto del grupo de trabajo, junto a otros muchos aspectos.





La representante de CCOO cree que las organizaciones sindicales tienen que estar representadas en esta Comisión de Seguimiento, junto al resto de las entidades presentes en el Consejo de Infancia y familia. Indica que comprende que la finalidad y la metodología de la Comisión de Seguimiento y los grupos de trabajo es distinta, y declara desconocer por quién fue firmada esta Declaración.

El Director General de Familias y Protección de Menores indica que la comisión de Seguimiento es un documento que se firmó en su día dentro del Acuerdo Programático, y su composición no tiene que ser tan amplia, sino solo dimensionada de forma que suficiente para dar cumplimiento al Acuerdo.

El representante de UGT, Juan Guirado, interviene para reforzar lo que ha señalado la representante de CCOO, es decir la importancia de la presencia de las organizaciones sindicales en esa comisión porque tiene una gran trascendencia y por eso tiene que estar ampliamente representada por todos los sectores presentes en este Consejo de Infancia y Familia.

El Director General de Familias y Protección de Menores cree que hay que dar cumplimiento al Acuerdo Programático creando la Comisión, pero otra cosa es la creación del grupo de trabajo. Pero no puede ser muy amplio, porque lo que no cabe es duplicar el Consejo de Infancia.

La representante de CCOO dice que no entiende la justificación numérica, porque el hecho de que un grupo sea más o menos grande no determina que sea más o menos operativo. Si estamos hablando de que sea operativo y transparente, tendrían que estar presentes los representantes de todos los ámbitos de la Administración Regional.

El Director General de Familias y Protección de Menores dice que no ha excluido a nadie, tampoco a las OOS, solo entiende que no hay que duplicar los órganos (consejo de Infancia y Comisión de Seguimiento, por ejemplo). Añade que para el grupo de trabajo entiende conveniente añadir a expertos o entidades que estén relacionados con temas concretos.

Interviene el representante de UGT, agradeciendo que se incluyan a las organizaciones sindicales, que están cayendo sobre la asesoría de información y estudios, si se ha previsto que ya va saturada de trabajo, si se ha contado con esta tarea adicional de apoyo a los grupos de trabajo.

El Vicepresidente del Consejo responde que se supone que esta asesoría va a hacer el apoyo técnico, y si se estima que va a haber que darle algún refuerzo, la valorará la Secretaría General, para habilitar los mecanismos necesarios.

La representante de UNICEF, sobre la creación de un Observatorio de Infancia y adolescencia, señala que UNICEF está trabajando en esa línea. Añade que existe un informe sobre el proyecto de ley de infancia y familia, que se puede pasar a los miembros del Consejo por email, y también hay una nota de prensa.

Finalizadas las deliberaciones sobre este punto del orden del día, **SE ACUERDA** por unanimidad de los miembros del Consejo Asesor Regional de Infancia y Familia que la Comisión de Seguimiento quede integrada por:

- El Presidente del Consejo, o persona en quien delegue
- El Director General competente en materia de infancia





- Un representante de la Dirección General de Juventud
- Un representante de la Consejería competente en materia de transparencia y gobierno abierto, como experto externo
- Un representante de UNICEF
- Un representante de las Entidades de Infancia y Familia. Tras sugerir la representante de UNICEF que el turno se rotatorio, y el Director General de Familias dice que no tiene inconveniente
- Un representante de las organizaciones sindicales.

ASUNTO CUARTO: Propuesta de Orden de creación de Grupo de Trabajo en materia de infancia y adolescencia.

El Vicepresidente del Consejo señala que, como ya se ha mencionado en el punto anterior del orden del día, se pretende canalizar con este grupo de trabajo canalizar todas las iniciativas que puedan plantearse en materia de infancia, para la emisión de informes e impulso de políticas en materia de infancia y adolescencia. La creación de este grupo está dentro del Acuerdo programático y la propuesta es la que se ha enviado junto con la convocatoria.

ASUNTO QUINTO: Ruegos y Preguntas.

La Presidenta del Consejo dice que quiere recabar, acerca de la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia, que es importantísima, las opiniones, aspectos positivos y negativos y qué soluciones se pueden aportar desde este gobierno regional, pues la idea es que haya un consenso político en cuanto a la aplicación de la ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta del Consejo Asesor Regional de Infancia y Familia da por concluida la sesión cuando son las doce horas y siete minutos.

De la que se extiende la presente Acta, que se somete a su conformidad.

Documento firmado electrónicamente al
margen

Documento firmado electrónicamente al
margen

LA SECRETARIA DEL CONSEJO
ASESOR DE INFANCIA Y FAMILIA DE L
REGIÓN DE MURCIA

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO
ASESOR DE INFANCIA Y FAMILIA DE L
REGIÓN DE MURCIA

ANA MARÍA FERNÁNDEZ TRUJILLO

ISABEL FRANCO SÁNCHEZ

